Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 28 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 86 y siguientes del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2011 se ha aprobado el padrón de contribuyentes por el concepto de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al segundo trimestre de 2011.

Segundo.- El mencionado padrón se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes al padrón de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al segundo trimestre de 2011 será único y abarcará desde el día 8 de agosto al 10 de octubre de 2011.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad.

Cuarto.- Finalizado el plazo en periodo voluntario sin que el recibo haya sido ingresado, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, que devengará los recargos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo regulado en el artículo 28 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Quinto.- Contra la resolución aprobatoria del padrón, podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el articulo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Esquivias 26 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.-8116